



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio de Mejorada que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en el mismo, al haber renunciado a su cargo para el que fue nombrado el actual Juez de Paz.

Los interesados en el nombramiento de Juez de Paz Titular, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Mejorada 25 de octubre de 2017.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º1.-5352